

MAT.: APRUÉBANSE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS JAQUELINE DÁVILA MATUS SEPÚLVEDA Y ESTELVINA DEL CARMEN VERA SÁNCHEZ.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01272/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El presupuesto municipal vigente.
6. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
8. Los contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscritos con fecha 01 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribieron contratos de prestación de servicios a honorarios con doña Jaqueline Dávila Matus Sepúlveda y doña Estelvina del Carmen Vera Sánchez, para desempeñar funciones de mantención de áreas verdes y aseo en espacios públicos de la comuna.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que las prestadoras iniciaran sus funciones en la fecha indicada en sus respectivos contratos, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que los aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irroga las contrataciones señaladas.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE** los contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscritos con:

- Doña Jaqueline Dávila Matus Sepúlveda, cédula de identidad N° _____ para desempeñarse en funciones de barrido, mantención de áreas verdes, poda, corte de pasto, limpieza de espacios públicos y labores asociadas, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, con una remuneración mensual bruta de \$141.592.-
- Doña Estelvina del Carmen Vera Sánchez, cédula de identidad N° _____ para desempeñarse en funciones de barrido, mantención de áreas verdes, poda, corte de pasto, limpieza de espacios públicos y labores asociadas, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, con una remuneración mensual bruta de \$176.991.-

1. **DÉJASE ESTABLECIDO** que las prestadoras no tendrán la calidad de funcionarias municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de sus respectivos contratos a honorarios.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que los antecedentes administrativos y legales de las prestadoras constan en sus respectivos expedientes.
3. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
CONTRATOS	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

FAO/COA/FAC/JGG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21793560&hash=cef8d>